Ayuntamiento sobre los sol-dados de la milicia

1628



En la villa de Fortuna a veinte y [tachado]
seis dias del mes de agosto de mill y seiscientos y veinte
y ocho años. El concejo justicia y Regimiento desta dicha
villa. Gaspar Bernal alferez y Vicente Salazar
alcaldes ordinarios. Y Alonso Soler y Joan
Piñero regidores y Joan Martin Escandiguela
jurado. Estando juntos en su ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre. Dijeron
que por quanto mucha cantidad de vezinos de
esta villa [illegible] los mas granados y ricos
della. Atento que esta villa viniera con grado
a jurisdicion de su magestad. Siendo esta villa
de la jurisdicion de la ciudad de Murcia en la
dicha ciudad se asentaron por soldados de la
milicia. Siguiendo [illegible] informados, lo qual
a sido en grandisimo perjuizio de los mas
vezinos pobres y ciudad desta villa. Por esto
los dichos son exentos de los alojamientos
de los capitanes y sus soldados que
pasan de ordinario por esta villa en
servicio del rey nuestro señor que van a embarcarse
para sus presidios y fronteras. Y a sus
reales exercitos en defensa de nuestra santa fee
catolica y por ser esta villa tan corta
de tan poca vezindad y los mas dellos
soldados. Y no son exentos a otras
muchas personas que tienen esta [illegible]
[illegible] haiendo [illegible] las hermandades
de frailes y conventos [illegible]
no son exentos. Y otras muchas
personas. Todo lo qual [illegible]
grandisimo perjuizio [illegible]
[illegible] esta villa [illegible]
[illegible] de tan poca vezindad.
[illegible] se pueda acudir al servicio de
su magestad de sus capitanes y sol-
dados [illegible]. Por que a mil
veces [illegible] a algunos vezi-
nos [illegible] soldados que [illegible]
[illegible] sustentar [illegible] dar alojamiento
para [illegible]
convinientes. Usando de la facul-
tad que esta villa tiene de su magestad de la
[illegible] tiene de la jurisdicion cevil
criminal alta y baxa mero misto
imperio. Acordaron [illegible]
[illegible] de soldados que hasta
agora [illegible] como [illegible]
[illegible] de Murcia y todos los [illegible]